

## DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, 22/08/2022

Señor (a): Abog. Vanessa Carolina Velásquez

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 396. - Organización social, Artículo 404 .- Atribuciones de la Secretaria encargada de la participación ciudadana y Artículo 427.- Conformación* de las asambleas, del Libro I.3, Titulo II del Código Municipal y el artículo 18 y 19 del Reglamento a la Ex Ordenanza Metropolitana No. 102, se remite la información VALIDADA por quien suscribe y requerida para proceder a la inscripción de la Asamblea Barrial Praderas del Valle, del barrio Praderas del Valle, Parroquia La Merced, de la Administración Zonal Los Chillos.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

F: DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA

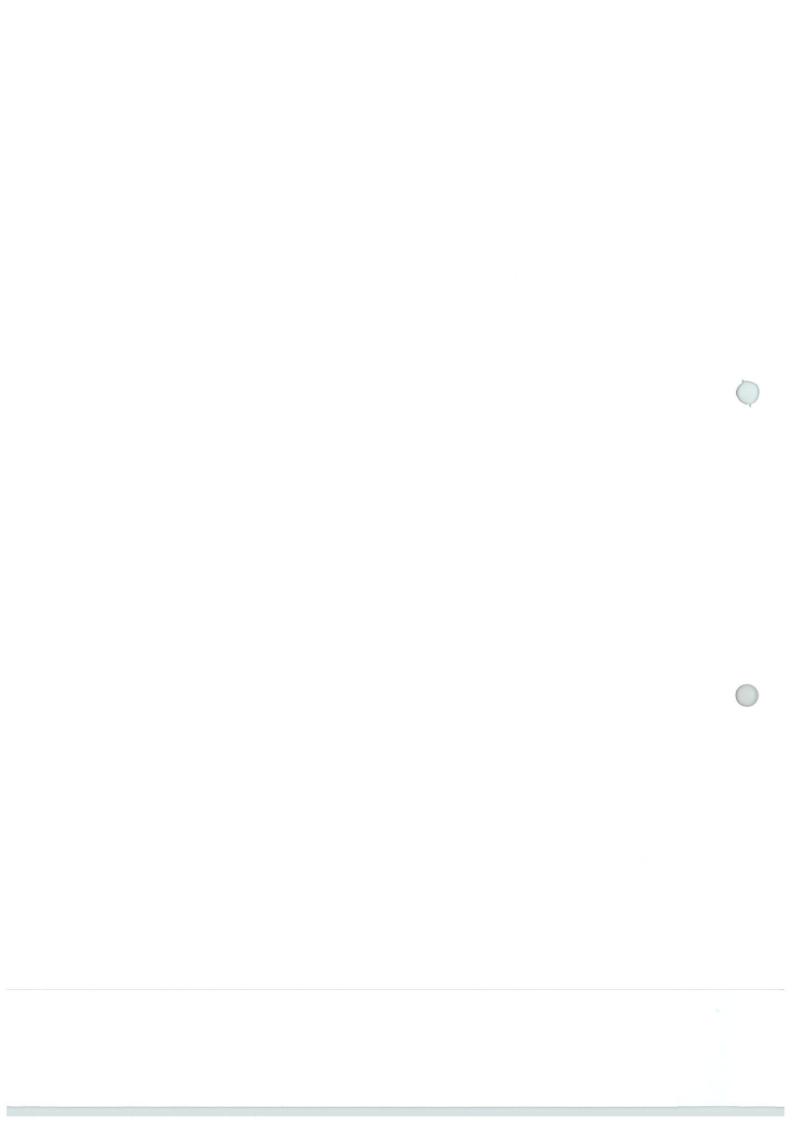
LIC. VALERIA REASCOS

MSC. RENATO LALALEO



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, 20 / Oh / 2021

Señor (a): Mercy Lara	
ADMINISTRADOR (A) ZONAL LOS CHILL	08
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QU	
Presente	
De mis consideraciones:	
Por medio del presente, se solicita tramitar ante información de la Asamblea Barrial Pradero Pradero del Valle., Pa	
perteneciente a la Administración Zonal	
establecido en el <i>Artículo 396 Organización</i> s	social y Artículo 427 Conformación de las
asambleas barriales, del Libro I.3, Titulo II del	Código Municipal y el artículo 18 y 19 del
Reglamento de la Ex Ordenanza Metropolitana No. 3	102.
<ol> <li>El expediente adjunto contiene los siguientes docun</li> <li>Acta de Conformación de la Asamblea Barria</li> <li>Acta de designación de la Directiva de la Asa</li> <li>Acta de designación de los Representantes p</li> <li>Normas internas de funcionamiento y proces</li> </ol>	al amblea Barrial para la Asamblea Parroquial
F: January	F: Joven insullie
sr/sra.: Carlos Mendoza	sr/sra: Xavies Dynelly
cc: 1722125646	cc: 1705 12175-2
Número telefónico: 09988 12456	Número telefónico: 0998849778
Correo: Carlos e coj m @ gmail son COORDINADOR(A) DE LA ASAMBLEA BARRIAL	Correo: Xaveripadrisordores @ halmand con SECRETARIO/A DE LA ASAMBLEA



## MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO



## NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA

## ASAMBLEA BARRIAL PRADERAS DEL VALLE

## **DEL BARRIO PRADERAS DEL VALLE**

**PARROQUIA LA MERCED** 

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

## FECHA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA ASAMBLEA:

20 DE AGOSTO DEL 2022



competencias ejercerán las siguientes atribuciones:

## **CAPITULO I**

## DOMICILIO, DEFINICIÓN, ATRIBUCIONES Y ÁMBITO DE ACCIÓN

El presente documento que contiene las normas internas de funcionamiento de la Asamblea Barrial
denominada <u>Proderas del Valle</u> , están basadas en el Código Municipal para el
Distrito Metropolitano de Quito, Libro I.3, Titulo II y en el Reglamento Sustitutivo al Reglamento de la
Ordenanza Metropolitana No. 102 que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación
Ciudadana y Control Social.
Art. 1 DEL DOMICILIO La Asamblea Barrial denominada Praderas del Valle
se conforma como un espacio de deliberación pública en el
Barrio Praderas del Valle, perteneciente a la Parroquia Urbana/Rural
La Merced , del Distrito Metropolitano de Quito,
República del Ecuador.
Art. 2 DEFINICIÓN. – Las asambleas barriales son espacios de deliberación pública a nivel de los
barrios de Quito, entendiéndose estos últimos como circunscripciones territoriales legalmente
constituidas o aquellas que se auto identifiquen por motivos históricos, culturales y de necesidades,
y que tienen como objetivo incidir en las decisiones que afecten a su barrio, la prestación de
servicios en su sector, necesidades del sector y la comunidad y la gestión de lo público.
En el marco del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, es el órgano de
representación del barrio y constituye el primer nivel de relación con el Municipio del Distrito
Metropolitano de Quito. (Artículo 426 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de
Quito)
Art. 3 ATRIBUCIONES Y ÁMBITO DE ACCIÓN. – Las asambleas barriales dentro del ámbito de sus

Elegir a cuatro (4) representantes que participarán en la Asamblea Parroquial, asegurando

que exista alternancia, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e



inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez;

- Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- Promover la organización social y la deliberación colectiva sobre temas del barrio;
- Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- Construir y proponer agendas barriales de desarrollo a partir de la identificación de las necesidades específicas del territorio y las alternativas para satisfacerlas. Las prioridades establecidas en las agendas constituirán insumos a la planificación parroquial, zonal, y metropolitana;
- Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas; y,
- Participar de los mecanismos de participación ciudadana y control social, establecidos en la ley y el presente Título. (Artículo 428 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito)

## CAPITULO II

## CONFORMACIÓN, DERECHOS, OBLIGACIONES Y REQUISITOS DE LOS MIEMBROS

- **Art. 4.- CONFORMACIÓN.** Las asambleas barriales estarán integradas tanto por ciudadanos a título personal o colectivo y organizaciones públicas y privadas sean de hecho o de derecho; de carácter territorial, temático o social. (Artículo 427 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito)
- **Art. 5.- DERECHOS DE LOS MIEMBROS.-** Los miembros de las asambleas tendrán los siguientes derechos:
  - a) Ser convocados según los tiempos y los medios previstos en la Ordenanza, el Reglamento y sus normas internas de funcionamiento;



- b) Participar con voz y voto en todas las sesiones a las que fueren convocados, cumpliendo con lo dispuesto en la Ordenanza, el Reglamento y sus normas internas de funcionamiento;
- c) Ser tratados con respeto y cortesía;
- d) Presentar proyectos de resolución de manera individual o colectiva;
- e) Elegir y ser elegidos;
- f) Elegir a sus representantes para la asamblea parroquial;
- g) Solicitar y recibir información sobre los temas tratados por la asamblea, o de las actas de sesiones dentro del plazo máximo de ocho (8) días contados a partir de su solicitud;
- Ser reconocido como miembro de la asamblea cuando se cumpla con los requisitos establecidos en la Ordenanza, el Reglamento y sus normas internas de funcionamiento. (Artículo 12 del Reglamento de la ex Ordenanza Metropolitana 102)

**Art. 6.- OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS.-** Los miembros de cada una de las asambleas tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Acudir a las asambleas de forma puntual;
- b) Participar activa y propositivamente en la toma de decisiones;
- c) Tratar con respeto y cortesía al resto de miembros de la asamblea;
- d) Informarse sobre los temas a ser tratados en la asamblea;
- e) Acreditar, cuando sea requerido, su calidad de miembro de la asamblea;
- f) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en la Ley y en las normas propias de cada asamblea. (Artículo 13 del Reglamento de la ex Ordenanza Metropolitana 102)

Art. 7. - DE LOS REQUISITOS PARA SER MIEMBRO. — Cualquier persona natural o jurídica u organización de hecho o de derecho podrá ser parte de una asamblea sin necesidad de que su participación deba ser aprobada o pueda ser limitada por esta. La persona solicitante sí deberá acreditar pertenencia, en razón de lo establecido en el procedimiento común, y deberá someterse a las normas internas de funcionamiento establecidas para todos los miembros.

La inclusión o desafección de cada miembro de una asamblea barrial deberá registrarse en las actas de la asamblea y publicitarse al resto de miembros por los mecanismos que estuvieren previstos en



las normas internas de funcionamiento. (Artículo 22 del Reglamento de la ex Ordenanza Metropolitana 102).

## CAPITULO III

## DIRECCIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Y LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Art. 8.- DE LA DIRECCIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL. - La asamblea barrial tendrá una directiva conformada por al menos un coordinador/a y un secretario/a, pudiendo ampliarse esta directiva de acuerdo a lo que determinen sus normas internas de funcionamiento. Adicionalmente, estas normas internas de la asamblea barrial establecerán los períodos de vigencia de sus directivas, garantizando los principios democráticos consagrados en el actual Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito artículo 429, especialmente los de alternabilidad, inclusión, equidad, paridad de género e igualdad, estando las directivas obligadas a cumplir con la rendición de cuentas de su ejercicio.

Los miembros que conforman la directiva de la asamblea barrial podrán renunciar a su cargo en cualquier momento, notificando de su decisión a la asamblea que lo designó. Con el fin de mantener un archivo actualizado y de garantizar el acceso a la información de las y los ciudadanos, la asamblea barrial enviará una copia de la renuncia con su aceptación y del nombramiento de su reemplazo a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, a través de la Administración Zonal correspondiente. (Artículo 23 del Reglamento de la ex Ordenanza Metropolitana 102)

Art. 9.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Los conflictos internos de la Asamblea Barrial serán resueltos por organismos propios de la organización. En caso de persistir los conflictos, las partes se someterán a la Ley de Mediación en los respectivos Centros de Mediación y Negociación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

## SECCIÓN PRIMERA QUÓRUM, SESIONES, REQUISITOS DE CONVOCATORIA.



Art. 10.- QUÓRUM. - El quórum mínimo de instalación y funcionamiento de la asamblea barrial será del cincuenta por ciento de sus miembros. Si a la hora señalada en la convocatoria no se cuenta con dicho número de asistentes, la asamblea se instalará una hora después con no menos de quince (15) miembros, sin perjuicio de que las normas internas de funcionamiento de la asamblea puedan establecer un quórum superior. (Artículo 21 del Reglamento de la ex Ordenanza Metropolitana 102)

Art. 11.- SESIONES. - Las sesiones de la asamblea barrial serán convocadas autónomamente por las organizaciones que existan dentro de los barrios, de acuerdo a sus propios estatutos, y podrán participar en calidad de invitados/as las autoridades o funcionarios/as municipales que hayan sido expresamente notificados.

La realización de las sesiones convocadas con la finalidad de elegir a los representantes ciudadanos o de generar insumos para la asamblea parroquial, deberán ser notificadas con al menos 48 horas de anticipación y sus resoluciones deberán ser notificadas formalmente a la administración zonal correspondiente, junto con las copias de la lista de asistentes, con sus firmas y números de cédula. (Artículo 430 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito)

ART. 12. - REQUISITO DE CONVOCATORIA. - La convocatoria a la asamblea barrial deberá contener el nombre de la asamblea barrial y la firma de responsabilidad de quien la convoca.

La asamblea barrial será convocada según lo establecido en el artículo 430 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (sesiones), es decir por las organizaciones que existan dentro del barrio. Para ello, la convocatoria deberá incluir el nombre de la organización, así como el de su representante.

Con el fin de garantizar la participación de todos los actores del barrio, a la convocatoria se deberá adjuntar el listado de todas las organizaciones de hecho o de derecho y demás actores que han sido invitados a conformar dicha asamblea.



En caso de no existir organizaciones constituidas en el barrio, o que dichas organizaciones no deseen formar parte de la asamblea o de la discusión de temas específicos, la asamblea barrial podrá ser convocada por los ciudadanos que formen parte de ella o por su coordinador, haciendo constar la firma de responsabilidad en la convocatoria. (Artículo 20 del Reglamento de la ex Ordenanza Metropolitana 102).

## SECCIÓN SEGUNDA

## FUNCIONES DEL COORDINADOR/A Y SECRETARIO/A

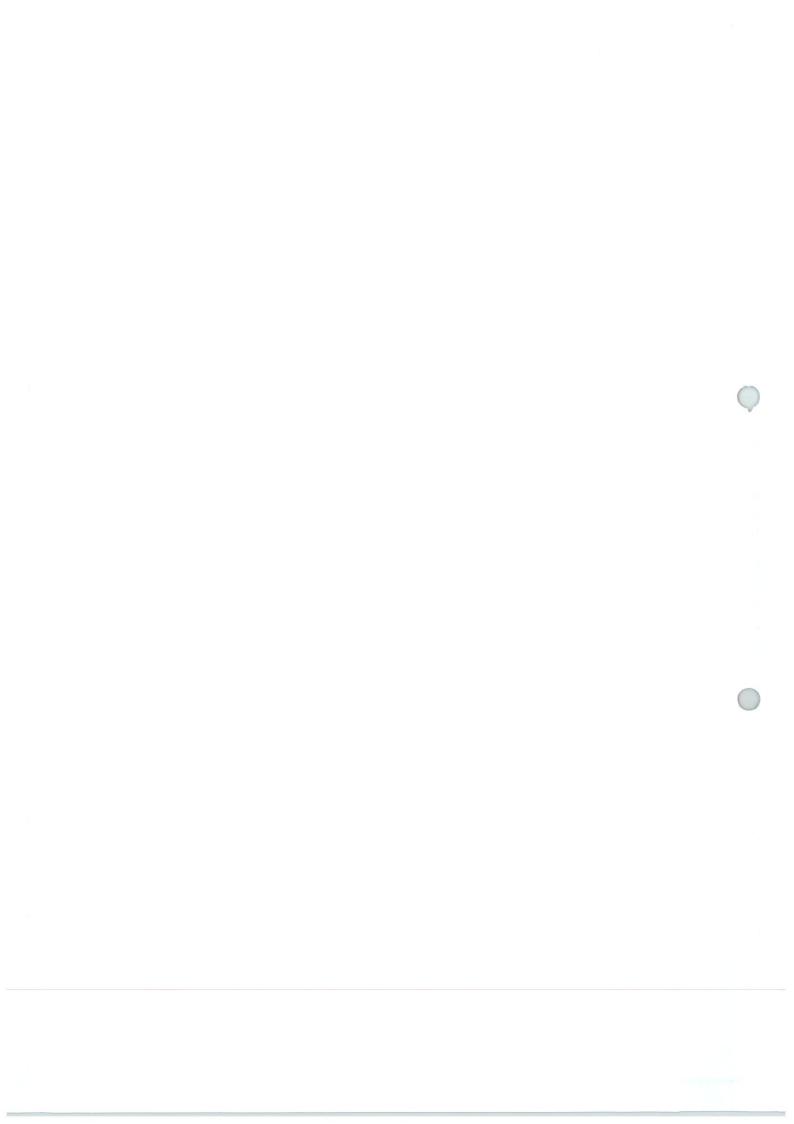
**Art. 13.-** FUNCIONES DEL COORDINADOR/A DE LA ASAMBLEA. - Corresponde al coordinador/a de la asamblea:

- a) Dirigir las reuniones de la asamblea, facilitar el desarrollo de los debates, y aplicar el procedimiento parlamentario respectivo, velando por el respeto a los principios y derechos de participación establecidos en la Ordenanza y la legislación vigente;
- b) Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- c) Establecer el orden del día de las respectivas convocatorias, con consideración de los requerimientos de los demás miembros;
- d) Firmar las actas de la asamblea;
- e) Llevar y conservar un registro original de las actas de las asambleas;
- f) Inscribir el acta de conformación de la asamblea ante la Administración Zonal dentro del término establecido en la Ordenanza y en este Reglamento;
- g) Inscribir la información de la directiva de la asamblea barrial ante la Administración Zonal correspondiente, dentro del plazo de quince (15) días establecido para el efecto;
- h) Solicitar a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana apoyo para aplicar los mecanismos de mediación establecidos en el artículo 416 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en los respectivos Centros de Mediación y Negociación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- i) Todas las demás contempladas en la Ley, la Ordenanza o en las normas internas de funcionamiento respectivos. En caso de ausencia temporal o definitiva, será sustituido por el secretario designado por la asamblea. (Artículo 24 del Reglamento de la ex Ordenanza Metropolitana 102)



Art. 14.- FUNCIONES DEL SECRETARIO/A DE LA ASAMBLEA. - El secretario/a de la asamblea será seleccionado por los miembros de la misma. Corresponde al secretario:

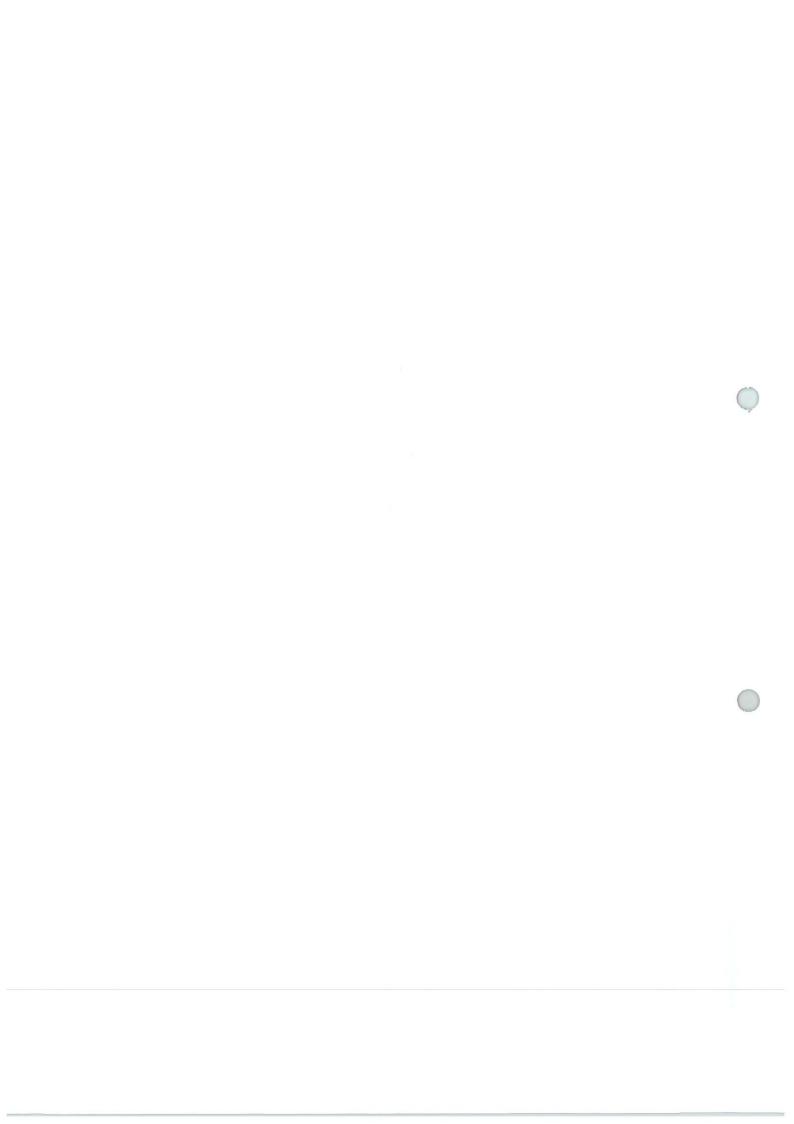
- a) Reemplazar al coordinador/a en caso de ausencia temporal o definitiva;
- b) Actuar como secretario/a en las reuniones de la asamblea; y,
- c) Mantener un registro actualizado de todos los miembros de la asamblea, el cual deberá incluir los nombres completos, dirección para recepción de notificaciones y medios de contacto tales como teléfonos y correos electrónicos; dicho registro deberá ser entregado a quien lo reemplace. Cada vez que este registro sea actualizado, deberá remitirse una copia certificada por la directiva de la asamblea barrial a la Administración Zonal correspondiente. (Artículo 25 del Reglamento de la ex Ordenanza Metropolitana 102)



En el D.M. Quito siendo las 🎎 🖰 h.C.C. del 💝 de han de han del año 🗝 🚓 e reunieron los siguientes ciudadanos que han acreditado su domicilio en el barrio ....... على المركزي ال В

Parroquia <u>e</u> В perteneciente Asamblea Barrial Proderas del Valle

NRO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	EDAD	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	ZI.
	And Valley	ohogwtoth	09	correo: lagranindostora Destonail. com	( Sea
1					MAD WARE TO BE
			_	Dirección: Jardan Late /7	
			0	Correo: Lime RAJerrera B@20 hduid. Com	-
2	JAINE HERRERA	1-843143-1	60	Telf: 0998571152	,
				Dirección: Secoyas John 36	
	\$		0	correo: liter elizabeth 3 @ hotmillier	
m	LIUAN BAWASA BOBSILIG Z	1306311197	45	Telf: 0992401929	
				Dirección: Secoyas Love 36	
				Correo: Margarila 15abe / Sloves reases @ Yalus com	
4	Isabel Flores	13751800		Telf: 0996/1/289	A
			Δ	Dirección: (Charles 4/6) Leaner (1010 2)	,
			Ö		
2	Roso Maxinga	9-20586521	ř	Telf: 20994322571	9
	,		О	Dirección:	



RIAL
9
LE/
B
Z
SA
Y
K
DE
0
Š,
5
M
\$
IFOR
Z
O
0
Z
$\mathcal{C}$
P

NRO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	EDAD	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
9	Magdalena Tryillo 1705813267	1705813267	63 1	Correo: ines, trujillo, cordova e g mad com Telf: 099272390 Dirección: El Astin Secones	mennyales
7	17 028 91118 58E ENSIGUE 17 028 913337 64091/2060/110/2060/113337	17 028 91118 17 028 49338		Correo: eccing @ hotmail.com Telf: 0992741449 Dirección: La Merced Late 132	For Carigualaja
∞	VANESSA GAUSCANES	GAVELANES 1713659835		1 0	
6	Michelle Avila	1726018487	0 1 1	Correo: Michodevennisse@gimail. com Telf: Caseals877 Dirección: La Biloxi	And Roberts
10	Mentor Tapio	17040318887	0 1 0	Correo: mtapiaved yahoo, com Telf: 0967595972 Dirección: Movo Wenden. y Jordan	· front
11	tenanda Samszek	1720815760	0 4 0	Correo: fernagis@hotmail, com Telf: 0999209633 Dirección: La flerced Lok 140	R



Secretaria General de COORDINACIÓN QUITO TERRITORIAL Digno

NRO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	EDAD	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
	1			Correo: Paulsantio@ hotmail.com	y
12	Your Chunganda	9260489141	,	Telf: 0 39240 12 11	
			_	Dirección: Nerced 10 VP 141	
				Correo: gaulsontigo hotmoit.com	
13	Jodith Itain	170483008-0		Telf: 2385-5↓	1
			_	Dirección: La Herced Bowin Sun Francisco	
				correo: byronecheverrial yahoo. com	۷
14	Byron Echeucria	0601683279		Telf: 0984317431	(S)
	)		_	Dirección: La Mercal, Berrio Praderes	
	. // /			corresional antional raphatimail en	
15	~	05686454	,		7 + 4
	Gonzales 1			Dirección: la Merced lote 72	0569PF\$(t1)
	01:10011			Correo: marelobando 5 x a gaman l'em	
16	Market Jan 811	698892000	^	Telf: 0 9985635691	(mm)
	OBANDO OUTHUR OTTOS	011070	_	Dirección: LAS ORQUINENS (cochAveo)	
	Mydrubal	0200505634		Correo: erikita 1801@ outbok. com.	ME Edigadus (
17	Chamorro			Telf: 0988172162	1
				Dirección: (onocoto-	

## ACTA CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA E RIAL Secretaria General de COORDINACIÓN QUITO TERRITORIAL Digno

NRO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	EDAD	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
18	Maribe/ Conzole 175412829 48	628214SE1	48	Correo: Ms/cv14@/whmil.com Telf: 0969325289 Dirección: Calle Secuyas La Marcel.	Jan Carl
19	Letty gorsala	4949884041	19	Correo: Igarciagaybore gmail. com Telf: 0999818904 Dirección: Uw.ho	Jama Jama
20	GALD JANOIN I	1,500,0001	69	Correo: Salodarmo Samailam Telf: 2517011 Dirección: Qn A	
21	Ellama Crompo	0/01548035 64	64	Correo: hogariam @ hotmail.com Telf: 0997129551 Dirección: Las thermas Le Mureal	51-0-13
22	Shyleona Vorgous	9-963616	26	Correo: eddgyvargas@hotmail.com Telf: 0987260336 Dirección: Las demos , la Herred	
23	23 Sebastian Jarih	91 h06811FJ	33	Correo: Usebathanjarrin Egmail.com Telf: 0987016338 Dirección: Quto	

Secretaria General de COORDINACIÓN | QUITO TERRITORIAL | Digno

NRO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	EDAD	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
				Correo:	4
24	fames 1	1-19211105/	19	Telf: 0983/99788	
	Carrola			Dirección: SANTIGO Y 10 A60 STO	
	3			correo: judith_garcia_2011@ hotmail.com	
25	Judith Garcia Gaybor 1706302617		62	Telf: 0999218754	Janus
				Dirección: Puembo	
				correo: alconsinage O hotmail. com	, , ,
26	Alterino Galanza	2-tellhorth	35	Telf: 0961467 73 2	The details
				Dirección: Pradercas del Valle	/
	A			correo: anisate 6@ hot meil, com	
27	TOWN CHANGELIE			Telf: 099846 6262	Allo var
				Dirección: Pres desas de Valle,	
				correo: Chrisalto Caho-Incil. com	
28	Olivebel tells	8169181010	84	Telf: 099 8779387/ 0995720182	
				Dirección: Praderas de Valle	
	Slwin Tendero	8-480656011	54	Correo: CGUSTOTEDD 1029 @ GMO; 1.COM	1000
29		y y		Telf: 0994877703	N. F.V
				Dirección: PRABERAS SEL UMILE	

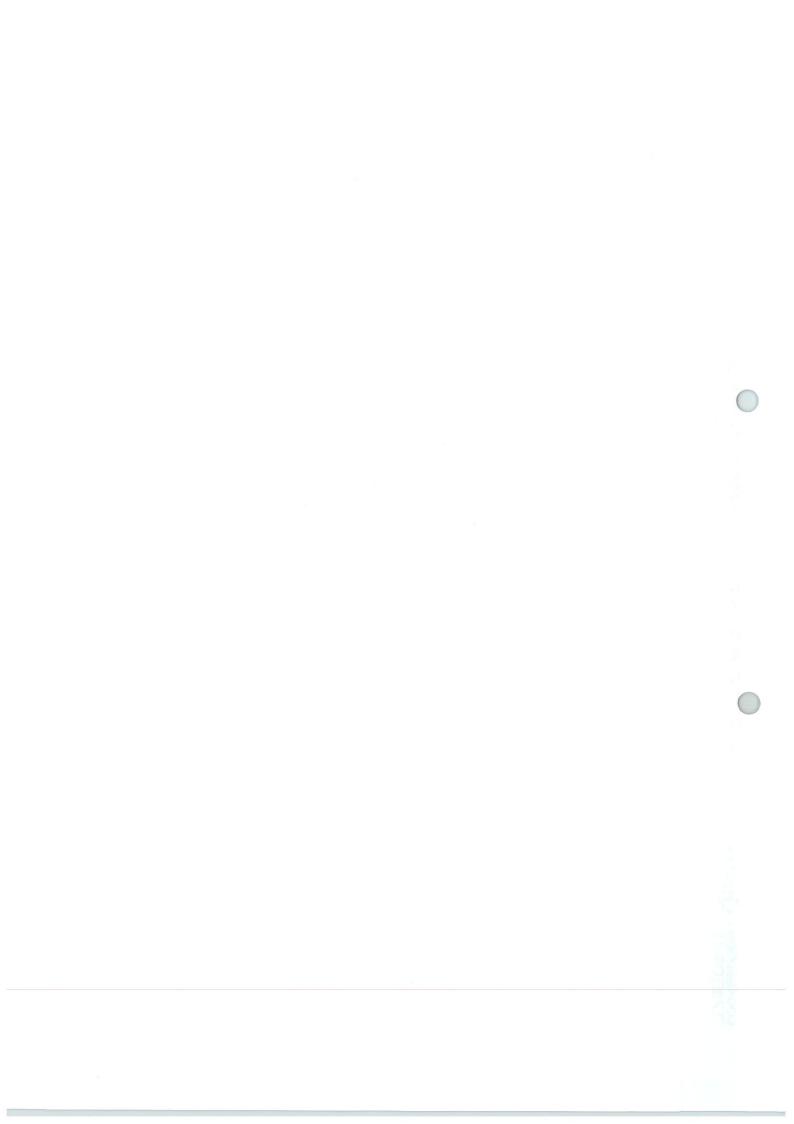


Alejandra Carlos Alpusos 32 Telf Ogracio Correci cincura cuales Chalmaril. con 1756 5886 44 Telf. Oggas 2004 / Oggas 32 Telf. Oggas 2004 / Oggas 32 Telf. Oggas 2004 oggas 33 Wanderson 1722 85646 34 Telf. Oggas 2004 og 2013 p.s. Correci Carlos cognico Carlos Car	NRO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	EDAD	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Alejandra Mona (Jalus) 1714979864 Dirección: 110000 Warin Str. Pacaga Correo: Oscargosobhotmarl.com Londoño Alejandra Alejandra Mandoza  Cartos Mons  Mandoza  Telf: Ogg 86 12 456  Dirección: Mavio figura y 200  Cartos Mans  Telf: Ogg 86 12 456  Dirección: Mavio figura y 200  Correo: Sabina paredes portanas.  Correo: Sabina paredes portanas.  Correo: Sabina paredes portanas.  Telf: Ogg 83 23 4045  Telf: Ogg 83 25 4045	30	Andrés Caza	6252480141		I ;;	
Oscar Connalez 1756588644 Telf: 399  Alejandra Montenegra  Carba Monso  Carba Monso  Carba Monso  Talf: 60  Telf: 60  Sabina Paredes 1802532398  Sabina Paredes 1802532398  Telf: 0  Direction: 60		Ximena Guallos	1714974869		1100	
Alejandra Alejandra Alejandra Montenegn  Carlos Monso  (Allisos 32 Telf: Ba Dirección:  Carlos Monso  (Allisos 31 Telf: Dirección:  Carlos Monso  (Allisos 646 31 Telf: Dirección:  Carlos Monso  (Allisos 646 31 Telf: Dirección:  Correo: Correo: Correo: Dirección: Dirección: Dirección: Dirección: Dirección:		Oscar Conales	110000		Correo: Oscurgo80@hotmull.com	
Alejandra Montenegro Carbos Monso (722,05646) Mendoza Mondoza (1722,05646) Mondoza (1722,0564	31	Londoño	17565886 UL		0990096843 ción: La Merced Lote	A BAR
Montenegro  Carba Monso  (722125646  Mendoze, 1722125646  Mon Janela Josephar Telf: Correo:  Sabima Paredes 1802532398  Telf: O Dirección:  Sabima Paredes 1802532398  Telf: O Dirección:		Alejandra		(	Correo: of ejacone ja 1208 @ grow il. won	A (
Carlos Monso 1722125646 31 Telf:  Mandoza, 1722125646 31 Telf:  Mandoza, 160199273739 Telf:  Sabina Paredes 1802532398 Telf: O Dirección:	32	1 °W		3	Telf: Bagg 001373	9 (Carlos)
Carbs Mfonso 1722125646 31 Telf: Mandozc. 1722125646 Dirección: Mandozc. 1722125646 Dirección: Correo: Sabina Paredes 1802532398 Telf: O Dirección:		1. Unlene gro			Dirección: Mer ced	
Mendozc. 1722125646 31 Telf:  Man Caman Paredes 1802532398 Telf: O Dirección:  Sabina Paredes 1802532398 Telf: O Dirección:		Carbs, Monso		-		
Mound Jana Paredes 1802532398 Telf: O Dirección:	33		1722125646	5		
Sabina Paredes 1802532398 Telf: O Dirección:		1. KI 00 C.				March 1
Salvina Paredes 1802532398 Telf: O Dirección:			6		mario famo yallo.	
Sabima Paredes 1802532398 Telf: O	34	Wom Canela	(00/49271)			3
Salpina Paredes 1802532398 Telf: O		,				
Salvina Paredes 1802532398 Telf: 0998327075						
Dirección: Toseforn	35	Salvina Prisedo	1802532398			
				87	Dirección: José Hordon 200	



Secretaria General de COORDINACIÓN | QUITO TERRITORIAL | Digno

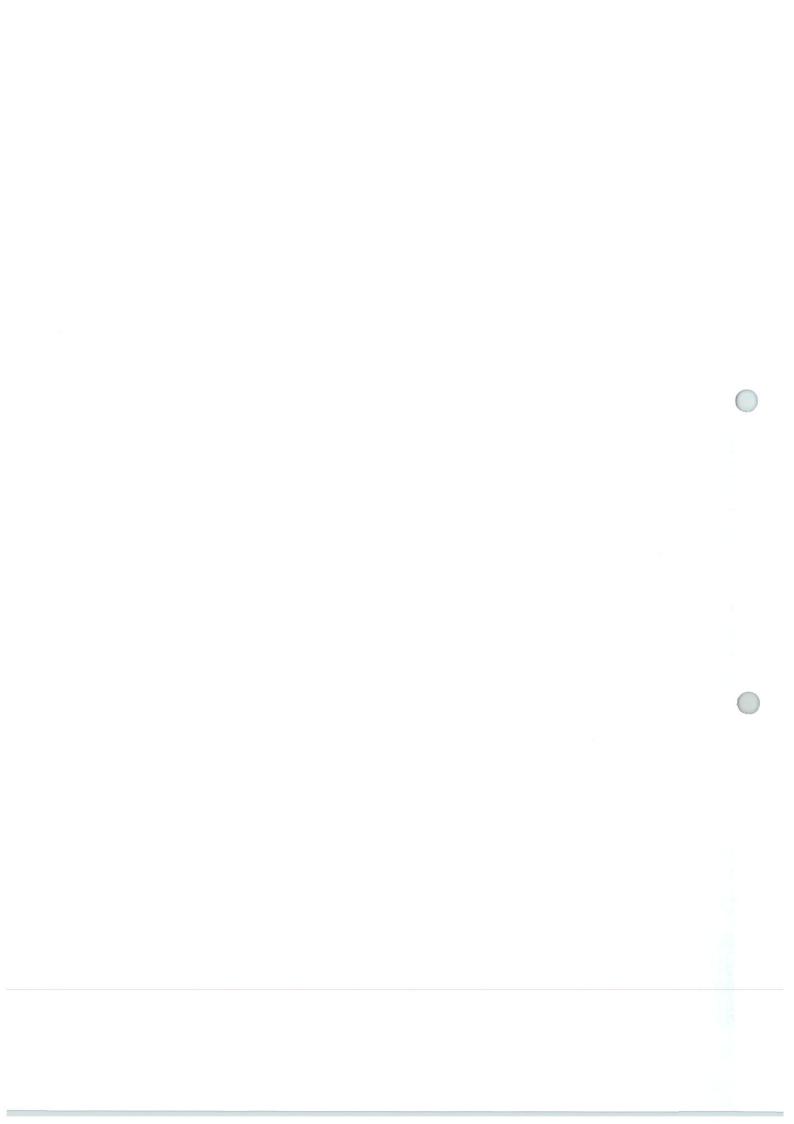
NRO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	EDAD	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
36	Joe Jawier Ohones Jima	0401433161	41	Correo: joe jovies che hat mail can.  Telf: 0981688918  Dirección: Calle Decallas	Charles San
37	Ullim Jandui Cogue	5 8 25 90 25 1 2 1	hh	Correo: 1915- UPS 2003 Expluso.com Telf: 0958649868  Dirección: (a Merced	8
38	TROGA SANDONA 13 ASTIDAS	/731 08 46.8-7	34	Correo: pacla, melace & Yaho com Telf: 095860 9522.  Dirección: La Merce .	Sook S
39				Correo: Telf: Dirección:	
40				Correo: Telf: Dirección:	
41				Correo: Telf: Dirección:	



## Secretaria General de COORDINACIÓN | QUITO | TERRITORIAL | Digno

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL

NRO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	EDAD	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
				Correo:	
42				Telf:	
				Dirección:	
				Correo:	
43				Telf:	
				Dirección:	
				Correo:	
44				Telf:	
				Dirección:	
				Correo:	
45				Telf:	
				Dirección:	
				Correo:	
46				Telf:	
				Dirección:	
				Correo:	
47				Telf:	
				Dirección:	



Secretaria General de COORDINACIÓN | QUITO TERRITORIAL | Digno

NRO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	EDAD	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
				Correo:	
48				Telf:	
				Dirección:	
				Correo:	
49				Telf:	
				Dirección:	
				Correo:	
20				Telf:	
				Dirección:	
				Correo:	
51				Telf:	
				Dirección:	
				Correo:	
52				Telf:	
				Dirección:	
				Correo:	
23				Telf:	
				Dirección:	

.

## Secretaria General de CONTRO C

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL

## **FIRMA** CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN Dirección: Dirección: Dirección: Correo: Correo: Correo: Telf: Telf: Telf: EDAD CÉDULA NOMBRES Y APELLIDOS NRO 54 55 26

CERTIFICA Y AVALA:

COORDINÁDOR(A) DE LA ASAMBLEA

نن

SECRETARIO(A) DE LA ASAMBLEA

Praderas des Valle.



## ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA ASAMBI FA BARRIAI

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y en concordancia a: El Reglamento Sustitutivo al Reglamento de la Ordenanza Metropolitana No. 102 que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, en lo referente a las asambleas barriales establece lo siguiente:

**Articulo 427 Conformación.** - "Las asambleas barriales estarán integradas tanto por ciudadanos a título personal o colectivo y organizaciones públicas y privadas sean de hecho o de derecho; de carácter territorial, temático o social".

**Artículo 429.- Funcionamiento. –** "Las asambleas barriales establecerán sus formas de organización, tanto en su funcionamiento cuanto en su gobierno, dirección y representación. Se observarán los principios de alternabilidad, equidad de género y rendición de cuentas de sus representantes o directivos, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Las asambleas barriales deberán establecer planes de acción y mecanismos para la selección de sus directivas."

Artículo 23.- De la dirección de la asamblea barrial- "En concordancia con lo establecido en el artículo 40 de-la Ordenanza Metropolitana 102, la asamblea barrial tendrá una directiva conformada por al menos un coordinador y un secretario, pudiendo ampliarse esta directiva de acuerdo a lo que determinen sus normas internas de funcionamiento. Adicionalmente, estas normas internas de la asamblea barrial establecerán los períodos de vigencia de sus directivas, garantizando los principios democráticos consagrados en la Ordenanza Metropolitana 102, especialmente los de alternabilidad, inclusión, equidad, paridad de género e igualdad, estando las directivas obligadas a cumplir con la rendición de cuentas de su ejercicio.

Los miembros que conforman la directiva de la asamblea barrial podrán renunciar a su cargo en cualquier momento, notificando de su decisión a la asamblea que lo designó. Con el fin de mantener un archivo actualizado y de garantizar el acceso a la



información de los ciudadanos, la asamblea barrial enviará una copia de la renuncia con su aceptación y del nombramiento de su reemplazo a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana a través de la Administración Zonal correspondiente."

Artículo 24.- Funciones del Coordinador de la Asamblea- Corresponde al coordinador de la asamblea:

- a) Dirigir las reuniones de la asamblea, facilitar el desarrollo de los debates, y aplicar el procedimiento parlamentario respectivo, velando por el respeto a los principios y derechos de participación establecidos en la Ordenanza y la legislación vigente;
- b) Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- c) Establecer el orden del día de las respectivas convocatorias, con consideración de los requerimientos de los demás miembros;
- d) Firmar las actas de la asamblea;
- e) Llevar y conservar un registro original de las actas de las asambleas;
- t) Inscribir el acta de conformación de la asamblea ante la Administración Zonal dentro del término establecido en la Ordenanza y en este Reglamento;
- g) Inscribir la información de la directiva de la asamblea barrial ante la Administración Zonal correspondiente, dentro del término establecido para el efecto;
- h) Solicitar a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana apoyo para aplicar los mecanismos de mediación establecidos en el artículo 27 de la Ordenanza;
- i) Todas las demás contempladas en la Ley, la Ordenanza o en las normas internas de funcionamiento respectivos. En caso de ausencia temporal o definitiva, será sustituido por el secretario designado por la asamblea.

Artículo 25.- Funciones del Secretario de la Asamblea. - El secretario de la asamblea será seleccionado por los miembros de la misma. Corresponde al secretario:



- a) Reemplazar al coordinador en caso de ausencia temporal o definitiva;
- b) Actuar como secretario en las reuniones de la asamblea; y,
- c) Mantener un registro actualizado de todos los miembros de la asamblea, el cual deberá incluir los nombres completos, dirección para recepción de notificaciones y medios de contacto tales como teléfonos y correos electrónicos; dicho registro deberá ser entregado a quien lo reemplace. Cada vez que este registro sea actualizado, deberá remitirse una copia certificada por la directiva de la asamblea barrial a la Administración Zonal correspondiente.

**Artículo 26.- Requisitos para ser directivo**. - Para ser directivo de una asamblea barrial se requerirá:

- a) Ser persona natural y legalmente capaz;
- b) Estar en goce de sus derechos políticos; y,
- c) Acreditar pertenencia o vinculación al barrio al que pertenece la asamblea.

### 1.- Desarrollo de la sesión:

### 2.- Consideración y aprobación de los puntos del orden del día:

- 1. Designación del coordinador/a y secretario/a de la asamblea barrial.
- 2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
- 3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.



BARRIAL

En concordancia a las Normas Internas de Funcionamiento de esta Asamblea Barrial y al artículo 430 **Sesiones**, del Libro I.3, Titulo II del Código Municipal, se designó a los siguientes miembros como coordinador/a y secretario/a de la Asamblea Barrial:

Carlos Afonso Mendoza Quichinha	Xavier Rivalda
NOMBRE Y APELLIDO COMPLETO	NOMBRE Y APELLIDO COMPLETO
172712 F646 CEDULA DE IDENTIDAD	170512 175-2 CEDULA DE IDENTIDAD
©23195175 NÚMERO TELEFÓNICO	099 4848 775 NÚMERO TELEFÓNICO
0998812456 CELULAR	CELULAR
Alangasi - La Merced.  DIRECCIÓN DOMICILIARIA	Ave. Universitaria y domingos DIRECCIÓN DOMICILIARIA Rengifo
carbsucoj mas smail com correo electrónico	Vavierripulla condoros @ hatmail.  CORREO ELECTRÓNICO COM
COORDINADOR/A DE LA ASAMBLEA	SECRETARIO/A DE LA ASAMBLEA BARRIAL



Las personas antes mencionadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos/as y para su legitimación, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el coordinador/a y secretario/a de la Asamblea Barrial. Praderas del Valle.

F: July Stiff Carby Mendoza

NOMBRE Y APELLIDO

CC: 1727 175646

COORDINADOR/A ASAMBLEA BARRIAL

Xaccion Riparda

CC: 17 0512175-2.
SECRETARIO/A ASAMBLEA BARRIAL

Pradoras del Valle.





## ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL URBANA O RURAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y en concordancia a: El Reglamento Sustitutivo al Reglamento de la Ordenanza Metropolitana No. 102 que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, en lo referente a las asambleas barriales establece lo siguiente:

Articulo 427 Conformación. - "Las asambleas barriales estarán integradas tanto por ciudadanos a título personal o colectivo y organizaciones públicas y privadas sean de hecho o de derecho; de carácter territorial, temático o social".

**Articulo 428 Atribuciones y ámbito de acción. –** "Las asambleas barriales dentro del ámbito de sus competencias ejercerán las siguientes atribuciones:

a) Elegir a cuatro (4) representantes que participarán en la Asamblea Parroquial, asegurando que exista alternancia, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez;" (...)

Artículo 27.- De la designación de representantes a la Asamblea Parroquial- "En la misma sesión donde se elija a la directiva de la asamblea barrial, se designará de entre sus miembros a cuatro (4) representantes ante la asamblea parroquial a la que pertenezca.

Los representantes podrán ser o no miembros de la directiva de la propia asamblea barrial. Los representantes a la asamblea parroquial actuarán dentro de los límites de su mandato y en ningún caso podrán excederlo o sostener posturas contrarias a las decisiones tomadas por la asamblea barrial.

Los representantes deberán presentar a la asamblea barrial un informe detallado de las discusiones y decisiones tomadas en la asamblea parroquial, así como de su propia actuación y del sentido y razón de sus votos. Es obligación de los representantes, mientras estén en funciones, hacer seguimiento sobre las decisiones adoptadas en la



Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, las asambleas zonales y parroquiales, sin perjuicio de que participen o no en las mismas.

Los representantes barriales a la asamblea parroquial deberán presentar a sus respectivas asambleas barriales, dentro de un plazo máximo de veintiún (21) días contados desde la recepción de la información sobre la obra pública, programas y proyectos sociales factibles de entre aquellos que hayan sido puestos en consideración en la Administración Zonal."

Artículo 28.- De la acreditación de los representantes a la Asamblea Parroquial. - "Para ser acreditados ante la asamblea parroquial, los representantes de la asamblea barrial deberán acudir a la asamblea parroquial con su documento de identificación."

## 1.- Desarrollo De La Sesión:

## 2.- Consideración y aprobación de los puntos del orden del día:

- 1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
- 2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
- 3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

En concordancia a las Normas Internas de Funcionamiento de esta asamblea barrial y al artículo 428 y 430, del Libro I.3, Titulo II del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se designó a los siguientes miembros como representantes para la Asamblea Parroquial:

Secretaría General de COORDINACIÓN Xavier Ripalda.

NOMBRE Y APELLIDO COMPLETO arlos Mendora NOMBRE Y APELLIDO COMPLETO 1722125646 170512175-2. CEDULA DE IDENTIDAD CEDULA DE IDENTIDAD 0998848775 NÚMERO TELEFÓNICO 023198175 NÚMERO TELEFÓNICO 0998812456 0998848775 La Merced. Av. Universitaria, y Domingo Rongifo. cailosucojm@amzil.com Yavierripaldacordovez@hotmail.com CORREO ELECTRÓNICO FIRMA **REPRESENTANTE No.1** REPRESENTANTE No.2 1802532398 1707 116040 CEDULA DE IDENTIDAD 995337075 NÚMERO TELEFÓNICO 0992904513 NÚMERO TELEFÓNICO 0995337075 CELULAR

alle Jordon 200

REPRESENTANTE No.3

Jordan y 28 de Agosto

Sabingpareoles o) hot not con la gran industria Chot moil. con corrected electrónico

The are pop son

REPRESENTANTE No.4



Las personas antes mencionadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos/as y para su legitimación, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el coordinador/a y secretario/a de la Asamblea Barrial. Proderas del Valle.

F: flunghous

Carbs Mendolea

CC: 1772 12 5646 COORDINADOR/A ASAMBLEA BARRIAL <u>Xavier Ripalda</u>.

CC: 170512175-2,

Praderas del Valle.

NOMBRE DE LA ASAMBLEA BARRIAL

